	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ** Organizada por Decreto 411 Marzo 7 de 2004 Aprobada por Resolución No. 1559 marzo 18 de 2026 NIT 813006879-3 DANE 341503000298 **Oporapa-Huila**	

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA NO. 08 DE 2026
CONTRATACION SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER, TÓNER PARA FOTOCOPIADORA RICOH, TINTA PARA IMPRESORA EPSON, TV DE 65 PULGADAS, SOPORTE PARA TV DE 65 PULGADAS, VIDEO PROYECTOR.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES **2.2.** MIL PESOS (13.633.000).	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 024 del 015 de septiembre de 2026, afectando el rubro **2.1.2.01.01.003.05.02** Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos, Fuente: Gratuidad Matricula. Cuatro Millones seiscientos veinte mil (4.620.000), **2.1.2.02.01.003.01** Compra y recarga de tóner y cartuchos, Cuatro Millones Trescientos Trece mil pesos (4.313.000) y **2.1.2.01.01.003.05.03** Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc, Cuatro Millones Setecientos mil pesos (4.700.000).	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación régimen especial la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)	
2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago por **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SECENTA Y TRES MIL PESOS (13.633.000) MCTE.**	
3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato consiste en el suministro y entrega de Toner para impresora HP Laser, Toner para fotocopiadora Ricoh, tinta para impresora Epson, TV de 65 Pulgadas, soporte para TV de 65 pulgadas, videos Proyector.

3.2. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. La Institución Educativa San Jose de Oporapal ofrece el servicio educativo a la comunidad estudiantil del municipio de Oporapa, para cumplir con este propósito se requiere el suministro de:

Se requiere contratar el suministro y entrega de Toner para impresora HP Laser, Toner para fotocopiadora Ricoh, tinta para impresora Epson, TV de 65 Pulgadas, soporte para TV de 65 pulgadas, videos Proyector.

OBJETO A CONTRATAR: El suministro y entrega de Toner para impresora HP Laser, Toner para fotocopiadora Ricoh, tinta para impresora Epson, TV de 65 Pulgadas, soporte para TV de 65 pulgadas, videos Proyector

3.3. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR CODIGOS UNSPC

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	52161500	Televisores
2	44103103	Toner Impresora
3	45111616	Video Proyectores

3.3.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Televisores 65 Pulgadas	Und	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
2	Soportes de TV 65 Pulgadas	Und	2	$ 110.000	$ 220.000
3	Toner Para Impresora Hp Laser Pro 1102w	Und	5	$ 55.000	$ 275.000
4	Toner Para Impresora Hp Laser M130 FN	Und	10	$ 85.000	$ 850.000
5	Toner Para Fotocopiadora Ricoh MP5054	Und	15	$ 200.000	$ 3.000.000
6	Litro de Tinta genérica, para Impresora Epson (negro, cyan, magenta y amarillo)	Und	4	$ 47.000	$ 188.000
7	Video Proyector	Und	2	$ 2.350.000	$ 4.700.000
				VALOR TOTAL	**$ 13.633.000**

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de veinte días (20).

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa San José del Municipio de Oporapa.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **Suministro y entrega**
   - Proveer los materiales solicitados en las cantidades, referencias y especificaciones técnicas requeridas.
   - Garantizar la calidad, presentación y estado óptimo de los productos.
   - Realizar la entrega en la sede principal y coordinar la distribución hacia las demás sedes educativas.

2. **Logística y cumplimiento**
    - Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato.
    - Asegurar embalaje adecuado y transporte seguro de los materiales.
    - Presentar actas de entrega firmadas por la institución como soporte de cumplimiento.
3. **Garantía y soporte**
    - Responder por defectos de calidad o inconsistencias en los productos entregados.
    - Sustituir oportunamente los materiales que no cumplan con las especificaciones.
    - Brindar asesoría básica sobre el uso de ciertos insumos cuando sea requerido (ej. tintas, adhesivos, equipos menores).
4. **Normatividad y documentación**
    - Cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación y suministro.
    - Presentar facturación y documentos soporte conforme a la legislación tributaria y comercial aplicable.
    - Mantener actualizados los registros mercantiles y demás requisitos habilitantes como persona natural o jurídica.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes deseen hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

-La Institución Educativa San José del municipio de Oporapa – Huila se compromete a:

-Cumplir con el pago del contrato en los términos y plazos establecidos.

-Enviar oportunamente la información requerida para la correcta ejecución del objeto contractual.

-Recibir y verificar los materiales suministrados, dejando constancia mediante actas de entrega.

-Facilitar el acceso y coordinación logística para la distribución de los materiales en la sede principal y las demás sedes educativas.

-Todas aquellas obligaciones adicionales que se consideren pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

La modalidad contractual para esta Contratación es contratación régimen especial regulado el decreto 1075 de 2015, 4807 de 2011, , por la Ley 80 de 1993, Decreto. Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 2516 de 2011.

1.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los

integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo del rector de la institución educativa.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio
POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA MARCAR (X) TIEMPOVALOR A ASEGURAR
Cumplimiento
Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas X

7. INDEMNIDAD
7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. 7.2 **INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó:

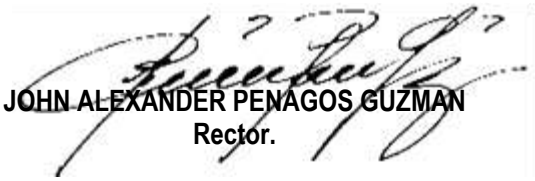

JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
Rector.